



Colonia Tirolesa, 15 de Agosto de 2023.-

VISTO:

La Ley 8102, art. 49, inc. 1;

Y CONSIDERANDO:

Que se ratificó mediante la Ordenanza 1036/2022, el Decreto N° 097/2023 del día 03 de Agosto del corriente, en el cual se dispone la venta directa a Coragua Perforaciones SRL, por la suma de dólares estadounidenses veintisiete mil (U\$S27.000) la retropala marca Jhon Deere 310D, motor B12345852D3, chasis T0310DA824688, modelo 1989, con el motor defectuoso, decreto que según el art. 2° de la Ord. 1016/2023 debe ser ratificado por el cuerpo legislativo local;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1°: Promúlguese la **Ordenanza Municipal N° 1036/2023, de fecha 14 de agosto de 2023** en la cual se ratifica el Decreto N° 097/2023 del día 03 de Agosto del corriente, en el cual se dispone la venta directa a Coragua Perforaciones SRL, por la suma de dólares estadounidenses veintisiete mil (U\$S27.000) la retropala marca Jhon Deere 310D, motor B12345852D3, chasis T0310DA824688, modelo 1989, con el motor defectuoso, decreto que según el art. 2° de la Ord. 1016/2023 debe ser ratificado por el cuerpo legislativo local.





ART. 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.-

Art. 3º: Comuníquese, Publíquese, protocolícese, y archívese.-

DECRETO N° 102/2023


ALDO MAXIMILIANO ROVER
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA




REMIGIO O. LAURETI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA